



FONPER

Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricart No. 73, Esq. Agustín Lara, 7mo. Nivel, Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.
Tel.: 809-683-3591 • Fax.: 809-566-9577 • E-mail.: info@fonper.gob.do • www.fonper.gob.do
RNC: 401-51381-1

Acta No.03-2020

REF. FONPER CP-03-2020

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, D.N., República Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 AM), del día trece (13) de febrero del 2020, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), Lic. Nancy Nova, en representación del Lic. Fernando Rosa, Presidente, Lic. María Esther Fernández, Encargada del Departamento Financiero, Lic. Luis Moquete P., Consultor Jurídico, Ing. Luz María Reyes, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo y Lic. Lilian Reyes, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), en el salón de Conferencias del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Rafael Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart No. 73 esquina Agustín Lara, con el objeto de conocer y decidir sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del Procedimiento por Comparación de Precios para la *"Construcción de Treinta y Ocho (38) Viviendas Económicas de dos (2) y tres (3) Dormitorios cada una, en Diferentes Sectores de los Municipios El Pino y Loma de Cabrera en la Provincia de Dajabón"*.
2. Aprobación de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Obra previamente descrita.
3. Selección de los peritos que evaluarán las ofertas de los proponentes que participarán en este proceso.

VISTO el Artículo 47 del Reglamento No 543-12 que indica que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

VISTA la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del 2006.

VISTO el Reglamento No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.

VISTO el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA la Certificación de Existencia de Fondos emitida por el Departamento Financiero de fecha 28 de enero del 2020.

LMM

El Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, que el procedimiento de selección a ser implementado para la *“Construcción de Treinta y Ocho (38) Viviendas Económicas de dos (2) y tres (3) Dormitorios cada una, en Diferentes Sectores de los Municipios El Pino y Loma de Cabrera en la Provincia de Dajabón”* es por la modalidad de Comparación de Precios.

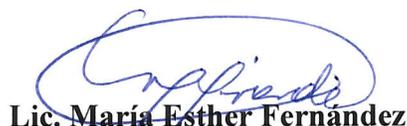
SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, las especificaciones técnicas y generales correspondientes a dicho proceso.

TERCERO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA**, a los señores Lic. Laura de los Santos, Ing. Ricardo Mota e Ing. Yisell Monción como peritos técnicos a los fines de que evalúen las ofertas técnicas y económicas de los proponentes que participarán en el proceso de Comparación de Precios **REF. FONPER-CP-03-2020**.

Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER, firman la presente Resolución en señal de aprobación y conformidad con su contenido, en la fecha, mes y año anteriormente indicado.

Por el **Comité de Compras y Contrataciones**


Lic. Nancy Nova
Presidente en Funciones


Lic. María Esther Fernández
Miembro




Lic. Luis Moquete P.
Consultor Jurídico


Lic. Lilian Reyes
Rep. OAI


Ing. Luz M. Reyes
Miembro